



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00571624-UNC-ME#FL - Licencia Prof. Elena Pérez Moreno

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por la la Prof. Elena Silvia Pérez Moreno, en contra de la resolución RHCD-2024-170-E-UNC-DEC#FL,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-170-E-UNC-DEC#FL este Cuerpo denegara la solicitud de licencia con goce de haberes a la docente, en razón de la práctica institucional que consiste en otorgar licencia con goce de haberes sólo en el caso que los estudios se realicen en el extranjero,

Que en su reconsideración la Profesora Pérez Moreno agrega nuevos elementos como el plan de tareas con las firmas de las docentes que integran la Cátedra en que las actividades serán cubiertas por los integrantes de la Cátedra (Prof. Asistentes y Prof. Adjunta) mientras dure la licencia de la titular,

Que el otorgamiento de la licencia con goce de haberes a la Profesora Pérez Moreno no significa una nueva erogación a esta Facultad,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Prof. Elena Silvia Pérez Moreno, Leg. Univ. Nº 33.751 en referencia a la RHCD-2024-170-E-UNC-DEC#FL y en consecuencia otorgarle licencia con goce de

haberes por el período de cuarenta y cinco días, para culminar su Tesis Doctoral a partir del 27 de agosto de 2024.-

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO